



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PI** rada **26**
de diciembre de 2013, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 27 de diciembre de 2013

EL ALCALDE,

Fdo. **Juan Andrés Gil García.**

Página 1 de 21

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



0ee4ace68a5d4699bb227e05ae85a8e0001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 15/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
(26/12/2013)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 26 de diciembre de 2013, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

No asisten:

- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA.
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<u>PUNTO PRIMERO:</u> APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EJERCICIO 2014.	3-14
2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> APROBACION DEFINITIVA DE LA DISOLUCION DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES CULTURA, DEPORTE Y RADIO TELEVISION DE TARIFA.	14-18
3	<u>PUNTO TERCERO:</u> DECLARACION DE INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL EL PROGRAMA 2009 II FASE DE REHABILITACION DE VIVIENDAS EN MUNICIPIOS DE ACTUACION AUTONOMICA.	18-20



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ORDEN DEL DÍA:

I PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EJERCICIO 2014.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.12.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2014

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 17 de diciembre de 2013, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha 17 de Diciembre de 2013 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud y el Presupuesto de la Empresa Municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A (URTA S.A.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	9.676487,49
2	Impuestos Indirectos	578.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	3.036.100,00
4	Transferencias Corrientes	4.674.173,75



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

5	Ingresos Patrimoniales	1.552.911,47
	TOTAL OPER. CORRIENTES	19.518.172,71
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	5.000,00
7	Transferencias de Capital	490.195,53
8	Activos Financieros	45.000
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	540.195,53
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	20.058.368,24

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	11.384.311,74
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	2.932.125,31
3	Gastos Financieros	579.818,24
4	Transferencias Corrientes	2.261.980,29
	TOTAL OPER. CORRIENTES	17.158.235,58
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	1.294.850,32
7	Transferencias de capital	95.044,00
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos Financieros	915.238,34
	TOTAL OPER. CAPITAL	2.350.132,66
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	19.508.368,24

SEGUNDO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3	Tasas y Otros Ingresos	500,00
4	Transferencias Corrientes	64.008.29
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	65508.29
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	500,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	67.008.29

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	46.659,28
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	17.849,01
3	Gastos Financieros	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	65.508.29
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	1.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	67.008.29

TERCERO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2014 de la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. (URTA S.A.) de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	80.885,77
4	Transferencias Corrientes	1.200.000
5	Ingresos Patrimoniales	243.185,80
TOTAL OPER. CORRIENTES		1.524.071,57
B)	OPER. CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPER. CAPITAL		0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.524.071,57

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	475.467,48
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	938.532,09
3	Gastos Financieros	108.955,46
4	Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES		1.522.955,03
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPER. CAPITAL		0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1.522.955,03

CUARTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES	TOTAL
------	--------------	------	----------	--------	---------	-------



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
1	Impuestos Directos	9.676487,49	0,00	0,00	0,00	9.676.487,49
2	Impuestos Indirectos	578.500,00	0,00	0,00	0,00	578.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	3.036.100,00	500,00	80.885,77	0,00	3.117.485,77
4	Transferencias Corrientes	4.674.173,75	64.008,29	1.200.000	-	4.675.173,75
5	Ingresos Patrimoniales	1.552.911,47	1.000	243.185,80	0,00	1.797.097,27
	TOTAL OPER. CORRIENTES	19.518.172,71	65.508,29	1.524.071,57	-	19.844.744,28
B)	OPER. CAPITAL					
6	Enajenación de Inv. Reales	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
7	Transferencias de Capital	490.195,53	0,00	0,00	0,00	490.195,53
8	Activos Financieros	45.000	1.500,00	0,00	0,00	46.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	540.195,53	1.500,00	0,00	0,00	541.695,53
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	20.058.368,24	67.008,29	1.524.071,57	-	20.386.439,81

ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	AYTO	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES	TOTAL
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
1	Gastos de Personal	11.384.311,74	46.659,28	475.467,48	0,00	11.906.438,50
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	2.932.125,31	17.849,01	938.532,09	0,00	3.888.506,41
3	Gastos Financieros	579.818,24	1.000,00	108.955,46	0,00	689.773,70
4	Transferencias Corrientes	2.261.980,29	0,00	0,00	-	998.972
	CAP.	17.158.235,58	65.508,29	1.522.955,03	-	17.483.690,61
B)	OPER. CAPITAL					



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

6	Inversiones Reales	1.294.850,32	0,00	0,00	0,00	1.294.850,32
7	Transferencias de Capital	95.044,00	0,00	0,00	0,00	95.044,00
8	Activos Financieros	45.000,00	1.500,00	0,00	0,00	46.500,00
9	Pasivos Financieros	915.238,34	0,00	0,00	0,00	915.238,34
	TOTAL OPER. CAPITAL	2.350.132,66	1.500,00	0,00	-63.008,29	2.351.632,66
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	19.508.368,24	67.008,29	1.522.955,03	-63.008,29	19.835.323,27

QUINTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	GR.	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A	1	A1	Funcionario Habilitacion Estatal
INTERVENTOR	1	A1	Funcionario Habilitacion Estatal
TESORERO	1	A1	Funcionario Habilitacion Estatal
ASESOR JURIDICO	4	A1	Adm. Especial
JEFE DE PERSONAL	1	A1	Adm. Especial
JEFE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	Adm. Especial
ARQUITECTO	2	A1	Adm. Especial
ASESOR LABORAL/FISCAL	1	A2	Adm. Especial
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	Adm. Especial
INGENIERO TÉCNICO/OBRAS PUBLICAS	1	A2	Adm. Especial
ARQUITECTO TÉCNICO	2	A2	Adm. Especial
INFORMATICO	1	A2	Adm. Especial
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	Adm. Especial
TECNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	Adm. Especial
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	Adm. Especial
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Adm. Especial
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	Adm. Especial
AGENTE POLICIA	54	C1	Adm. Especial
OFICIAL POLICIA	9	C1	Adm. Especial
ADMINISTRATIVO	6	C1	Adm. General



COORDINADOR OAC	1	C1	Adm. General
TEC AUX.CONTABILIDAD	1	C1	Adm. General
ADJUNTO TESORERIA	1	C1	Adm. General
TEC.AUX. CULTURA	1	C1	Adm. Especial
DELINEANTE	2	C1	Adm. Especial
AUX. INSPECTOR SERV.MPALES	2	C2	Adm. Especial
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	Adm. Especial
AUX.CASTILLO	1	C2	Adm. General
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	C2	Adm. General
AUXILIAR OMIC	1	C2	Adm. Especial
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	Adm. General
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	2	C2	Adm. Especial
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 1ª ENCOFRADOR	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 1ª FONTANERO	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 1ª MECANICO	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	2	C2	Adm. Especial
OFICIAL 2ª JARDINES	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	1	C2	Adm. Especial
OFICIAL 2ª OBRAS Y SERVICIOS	1	C2	Adm. Especial
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	Adm. Especial
TEC. AUX. DEPORTES	1	C2	Adm. Especial
NOTIFICADOR	1	AP (*)	Adm. General
ORDENANZA	1	AP (*)	Adm. General
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	4	AP (*)	Adm. Especial

(*) Agrupaciones Profesionales.Disposición Adicional séptima EBEP

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
INFORMATICO	1	II	
TECNICO TURISMO	1	II	
PROFESOR	1	II	
ADMINISTRATIVO	1	III	
OFICIAL 1º FONTANERO	1	III	
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	III	
CONDUCTOR-MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

OFIC.1º PINTOR	1	III	
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	III	
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	3	III	
TEC.AUX.TURISMO	1	III	
OFICIAL 1º CARPINTERO	2	III	
AUX.AYUDA DOMICILIO	5	IV	
AUXILIAR TURISMO	1	IV	
AUX.ADMINTVO	3	IV	
PORT.CONSERV.	5	IV	
OFICIAL 2º CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA	3	IV	
TEC.AUX.FESTEJOS	1	IV	
LIMPIADORA	5	VI	
PEON MERCADO	1	VI	
SEPULTURERO	1	VI	
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	
ORDENANZA	1	VI	
PEON CEMENTERIO	1	VI	
PEON	3	VI	
PEON JARDINERIA	1	VI	
CONSERJE-MANTENEDOR	1	VI	
PERIODISTA JEFE DE AREA	1	I	
PERIODISTA	1	I	
AUX.ADMINISTRATIVO	1	III	
TECN.AUX.ELECTRÓNICA	1	III	
LOCUTOR DE RADIO	2	IV	
AUX.DE RADIO	2	IV	
EDITOR DE CAMARA	1	IV	
OPERADOR CAMARA	1	IV	
PROFESOR DE MÚSICA	1	II	
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	
OPERADOR DE CINE	1	IV	
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	
OPERARIO DE CINE	1	VI	
MONITOR/A DE NATACIÓN	4	IV	
MONITOR/A DE NATACIÓN	1	IV	TIEMPO PARCIAL. 8,25 HORA/SEMANA
MONITOR/A DE GIMNASIO	2	IV	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MONITOR/A DE PILATES	1	IV	TIEMPO PARCIAL. 9 HORAS/SEMANA
MONITOR/A DE AEROBIC	1	IV	TIEMPO PARCIAL. 6 HORAS/SEMANA
COORDINADOR	1	III	
JEFE ADMINISTRATIVO 1ª	1	III	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	IV	
LIMPIADORAS	2	VI	TIEMPO PARCIAL. 29 HORAS 15 MINUTOS/SEMANA
DELINEANTE	1	III	
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	

SEXTO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

SÉPTIMO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Hacienda, portavoz del Grupo Popular.

Comienza el debate el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejal de Hacienda, manifestando que estos presupuestos están elaborados con la máxima austeridad y dan cumplimiento al Plan de Ajuste. Añade que tienen un superávit que se destina a cubrir el remanente de tesorería negativo. Señala que incluye los presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud y de la empresa municipal. Señala que para dar más detalle por capítulos, interesa resaltar que el capítulo 1 recoge la incorporación del personal de URTASA, que el capítulo 2 es muy similar al de 2013, el capítulo 3 disminuye porque se ha amortizado préstamo, las transferencias previstas fundamentalmente son las que se destinan a las ELAs de Facinas y Tahivilla, el capítulo de activos financieros recoge principalmente los anticipos al personal y es muy similar la cantidad a la de 2013 y el capítulo 9 se incrementa porque este año 2014 empezamos a pagar el primer crédito del ICO del pago a proveedores.

Interviene la Sra. Iglesias Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que como ha dicho el Sr. Medina, si los presupuestos son muy parecidos a los presupuestos del año pasado en que se subieron los impuestos y se bajaron los sueldos de los trabajadores, no el de los políticos, le parece un mal presupuesto. Critica la poca participación que ha habido al elaborar este presupuesto, igual que el año pasado que incluso fue criticado por concejales del Equipo de Gobierno, y también critica la reducción de la partida de las ayudas sociales.

Señala también que se ha dicho que cumple con el Plan de Ajuste y que hay muchas contrataciones en Urtasa y despidos en el Ayuntamiento, pregunta si son necesarias todas las contrataciones porque es dinero sale de las arcas municipales.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Toma la palabra la Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Andalucista, aclara que su partida de Servicios Sociales se incrementa un 30% en relación con el presupuesto de 2013.

Interviene de nuevo el Sr. Medina, aclara, respondiendo a la Sra. Iglesias sobre el sueldo de los políticos, que ha bajado en 5 el número de liberados

El Sr. Alcalde interviene para finalizar el debate manifestando que quiere dejar claro a toda la Corporación que este es un presupuesto consecuente y coherente con este Gobierno que han iniciado la senda de la austeridad y el sacrificio. Añade que no se gastará más de lo que se ingrese y que hay un saneamiento permanente que conlleva poder abordar la problemática económica del Ayuntamiento. Se está realizando los Planes de pago a los proveedores y también el pago de la deuda que tenemos con todas las Administraciones Públicas que suma todo 40 millones de euros.

Añade que entiende que la oposición no lo reconozca, pero que pueden y van a acabar con la deuda; y aclara que este presupuesto no contiene recortes sociales.

Destaca del presupuesto la integración del personal de Urtasa y de los Organismos Autónomos a la plantilla del Ayuntamiento con las mismas competencias y prestando el mismo servicio que hasta ahora prestaban

Termina manifestando que este presupuesto no es continuista, es un presupuesto responsable y coherente con un proyecto político. Pide a todo el Pleno que voten este Presupuesto para sanear definitivamente el Ayuntamiento.

Interviene la portavoz socialista diciendo que el sacrificio de austeridad es sólo para los ciudadanos, los trabajadores despedidos y no para los políticos.

El Alcalde interviene diciendo que no le permite que diga que no hay austeridad, que su partido cuando ha gobernado ha provocado el caos económico del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida preguntando que si había 40 millones de deuda cuando el Sr. Alcalde se sentó en el cargo y que si la Sra. García ya no está por qué se le mantiene el sueldo.

El Sr. Alcalde responde a la primera pregunta que si, casi 40 millones era la deuda y a la segunda pregunta responde que a la Sra. Iglesias no se le mantiene ningún sueldo desde que dejó de tener responsabilidades en el Gobierno.

Termina el turno de debate el Sr. Medina manifestando que no es cierto que se suban los impuestos, que siguen igual que en el 2013.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. José Antonio Torán Estarellles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA DISOLUCION DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES CULTURA, DEPORTE Y RADIO TELEVISION DE TARIFA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA DISOLUCION DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS LOCALES: PATRONATO DE CULTURA, PATRONATO DE DEPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIO Y TELEVISION LOCALES.

QUORUM DE VOTACION: MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 19 de noviembre de 2012 por la Alcaldía se acordó iniciar expediente para la disolución de los Organismos Autónomos con la justificación que se expone a continuación: La figura de los Organismos Autónomos es contemplada en el artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 Ley 7/85, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de Gestión Directa.

Con tal finalidad se crearon en su momento por parte del Ayuntamiento de Tarifa una serie de Organismos Autónomos entre ellos:

- ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, cuyos Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 1984, no obstante tras su creación, en la realidad nunca se llegó a constituir la Junta Rectora del mismo, ni por ello ha tenido funcionamiento como Organismo Autónomo propiamente dicho.

- ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, cuyos Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 17 de diciembre de 1987, no obstante tras su creación, en la realidad nunca se



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

llegó a constituir la Junta Rectora del mismo, el último intento de constitución consta del año 2007, no habiéndose llegado a constituir ni por ello ha tenido funcionamiento como Organismo Autónomo propiamente dicho.

- ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN , RADIO Y TELEVISION DEL MUNICIPIO DE TARIFA, cuyos Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 2001, no obstante tras su creación, en la Secretaria General de este Ayuntamiento únicamente consta en el año 2007 la aprobación de una modificación de los mencionados Estatutos por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre de 2007, y el acta de una única reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Con fecha 22 de enero de 2013 se aprueba por parte del Pleno de la Corporación expediente de aprobación inicial para la disolución de los Organismo Autónomos de Cultura, Patronato de deporte y Medios de Comunicación Radio y Televisión Locales.

TERCERO: Con fecha 08 de febrero de 2013 se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz iniciando el trámite de información pública concediendo el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar alegaciones y se publica la relación de deudores o acreedores a los cuales no ha sido posible realizar la notificación individual.

CUARTO: Se procede tras la aprobación inicial del acuerdo por el Pleno a notificar individualmente a cuantos aparecen como acreedores o deudores de los citados organismos, procediendo respecto de algunos de aquellos a los que no pudo practicarse notificación individual a la notificación edictal con inserción de Edicto en el Tablón del Ayuntamiento de su domicilio y Edicto en el Boletín Oficial del Estado el día 08 de julio de 2013

QUINTO: Asimismo se inserta anuncio en la web oficial del Ayuntamiento para conocimiento general que ha estado expuesto desde el 29 de enero de 2013 al 4 de marzo de 2013.

SEXTO: Consta certificación de Secretaría General indicativa del resultado de la información pública en la que indica que con fecha 19 de febrero de 2013 se presenta alegación por parte de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Cádiz, en donde se relaciona la deuda pendiente y se insta al pago de la misma, advirtiendo que en caso contrario se procederá a tramitar el correspondiente expediente de derivación de responsabilidad solidaria a esa Corporación Local

SEPTIMO: Con fecha 16 de diciembre se emite Informe por parte de la Tesorería Municipal resolviendo la alegación presentada señalando que acordada la disolución de estos Organismos Autónomos, se procederá realizar la liquidación del presupuesto del organismo, pues a partir de la fecha en que produzca efectos la disolución, en este caso 1 de enero de 2014, el Ayuntamiento sucede universalmente al organismo extinguido, haciéndose cargo de sus bienes, derechos y obligaciones, y asumiendo los deberes y facultades que a aquellos correspondían. Por tanto, el Ayuntamiento se subroga en la deuda mencionada por parte de los Organismos que van a ser disueltos con la Seguridad Social, así como con el resto de acreedores.

OCTAVO: Con fecha 17 de diciembre se emite Informe de Tesorería en relación a los Saldos de las cuentas bancarias y de la cantidad pendiente de pago y de cobro a fecha del informe y la relación de los saldos no presupuestarias de los citados Organismos.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

NOVENO: Con fecha 17 de diciembre se emite Informe de Fiscalización previa de Intervención en sentido favorable a la continuación del expediente.

DECIMO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Providencia de inicio de fecha 19 de noviembre de 2012
2. Informe de Patrimonio de fecha 12 de diciembre de 2012.
3. Informe de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2012.
4. Informe de personal de fecha 23 de noviembre de 2012
5. Informe de Secretaria de fecha 08 de enero de 2013
6. Informe de tesorería de fecha 27 de noviembre de 2013
7. Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de enero de 2013
8. Certificado del Acuerdo inicial de disolución por parte del Pleno de la Corporación
9. Resguardo de las notificaciones individuales efectuadas a los acreedores y deudores de los Organismos.
10. Certificado de Secretaría en relación a las alegaciones presentadas
11. Informe de tesorería de fecha 16 de diciembre de 2013 resolviendo la alegación.
12. Informe de fiscalización previa de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2013.

FUNDAMENTOS.

Por todo lo anterior y visto que la Disolución definitiva de los Citados Organismos corresponde al Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por parte de la Seguridad Social pasando a asumir el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la deuda pendiente de pago de los citados Organismo con efecto de 01 de enero del año 2014.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la disolución de los citados Organismos con efectos de fecha 31 de diciembre del año 2013.

ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RADIO Y TELEVISION DEL MUNICIPIO DE TARIFA

La ejecución definitiva comporta los siguientes efectos:

- a) la de integrar la contabilidad del organismo en la del Ayuntamiento. A 1 de enero de 2014 se produce la consolidación contable que básicamente consiste en:
 - Se extingue la adscripción o cesión de bienes que el Ayuntamiento hubiere realizado a favor del organismo autónomo, realizando los asientos contables consecuencia de dicha extinción.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Si el organismo autónomo tuviera activos en propiedad, estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.
 - Previa redacción del Acta de Arqueo, los saldos de las cuentas corrientes existentes en las entidades financieras y los saldos de caja de los organismos autónomos, se transferirán al Ayuntamiento, cancelándose las cuentas financieras de los organismos.
 - Se procederá a la liquidación de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro de los organismos a 31 de diciembre.
 - Se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios a 31 de diciembre, a la contabilidad del Ayuntamiento.
 - Por último, los créditos y débitos existentes entre el Ayuntamiento y los organismos autónomos se extinguirán por confusión, al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las anotaciones contables correspondientes.
- b) la de integrar al personal de los organismos autónomos en la Plantilla del Ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2014, también se procederá a modificar la Plantilla vigente para incluir las plazas en el anexo de personal del presupuesto para 2014 y modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que resulta de la incorporación del personal al Ayuntamiento.
- c) La de integrar en el Inventario de Bienes todos los cedidos o adscritos a los organismos por el Ayuntamiento y todos los que se hayan adquirido por éstos durante su periodo de funcionamiento o les hayan cedido otras entidades, que pasan a ser de titularidad del Ayuntamiento. Ello para conciliar los saldos contables relativos al patrimonio municipal con el Inventario de Bienes.

TERCERO: Se dará traslado de una certificación del acuerdo adoptado a las Oficinas que han emitido informe en su tramitación.

CUARTO: Se ordenará su publicación en la web oficial del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el Boletín Oficial del Estado para conocimiento general

Interviene el Sr. Alcalde explicando brevemente la propuesta de acuerdo, confirmando que se mantendrá el Organismo Autónomo de Juventud.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz de Izquierda Unida dice que su Grupo está en contra porque cree que lo que se debía hacer es darle uso a estos organismos y más participación.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. José Antonio Torán Estarellés.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO TERCERO: DECLARACION DE INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL EL PROGRAMA 2009 II FASE DE REHABILITACION DE VIVIENDAS EN MUNICIPIOS DE ACTUACION AUTONOMICA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 20.12.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: CONSIDERACIÓN COMO ACTUACIÓN DE INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROGRAMA 2009 II FASE DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN MINICIPIOS DE ACTUACIÓN AUTONÓMICA

QUORUM: MAYORIA SIMPLE.

FUNDAMENTO:

Se propone la consideración como actuación de interés general de las obras relativas al Programa 2009 II Fase de Rehabilitación de Viviendas en Municipios de Actuación Autonómica, a efectos de la concesión a los beneficiaros del mencionado programa de la bonificación del 75 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de una exención del pago de la tasa por licencia urbanística, al amparo de lo dispuesto en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al ICIO, esta propuesta obtiene su respaldo en el artículo 103.2 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales establece lo siguiente:

Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El artículo 3.2 de la ordenanza reguladora del ICIO establece dicha bonificación en un 75%. Cuando concurren circunstancias sociales, señalando que la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias sociales.

Se hace constar que por el Departamento de Gestión Tributaria se ha emitido informe favorable a la aplicación de esta bonificación en el caso de que por el Pleno de este Ayuntamiento se declare esta actuación como de interés o utilidad municipal

Por lo que se refiere al tasa por licencia urbanística, esta propuesta obtiene su respaldo en el artículo 8 de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por licencias urbanística, que señala que “estarán exentas de pago de esta tasa las actuaciones que sean declaradas de interés general por el pleno de la corporación”.

Por el Departamento de Gestión Tributaria se emite informe desfavorable acerca de la concesión de esta exención para el caso de que el Pleno acuerde la declaración de esta actuación como de interés general, por no ser una exención basada en criterios de capacidad económica, tal y como exige la Ley de Tasas y Precios Públicos

Por esta Alcaldía, sin embargo, se sostiene que el mencionado artículo 8 es de aplicación, pues no ha sido impugnado en ningún momento, y que dicha declaración de interés general se basa en la situación económica de los sujetos pasivos de la tasa, por lo que se entendería cumplido el principio de capacidad económica en la concesión de beneficios fiscales que establece la Ley de Tasas y Precios Públicos

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se propone la consideración como actuación de interés general las obras relativas al Programa 2009 II Fase de Rehabilitación de Viviendas en Municipios de Actuación Autonómica, a efectos de la concesión a los beneficiarios del mencionado programa de la bonificación del 75 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la exención del pago de la tasa por licencia urbanística, al amparo de lo dispuesto en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta, dice que el tema ya se ha tratado en Comisión Informativa, y que supone exonerar a los beneficiarios del programa de rehabilitación del pago de las tasas y del impuesto con esta declaración del Pleno.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. José Antonio Torán Estarellés.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto): D. Ezequiel Andréu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de comienzo, 26 de diciembre de 2013, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.